



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de Materiales de Escritorio para el proyecto: "AMPLIACION DEL SISTEMA DE INFORMACION CATASTRAL URBANA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – CUSCO – CUSCO"

II. AREA USUARIA

"AMPLIACION DEL SISTEMA DE INFORMACION CATASTRAL URBANA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – CUSCO – CUSCO"

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de Útiles de Escritorio garantizará el cumplimiento del proyecto "AMPLIACION DEL SISTEMA DE INFORMACION CATASTRAL URBANA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – CUSCO – CUSCO".

IV. FINALIDAD PÚBLICA

Los materiales adquiridos serán para dar cumplimiento a las actividades del proyecto "AMPLIACION DEL SISTEMA DE INFORMACION CATASTRAL URBANA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – CUSCO – CUSCO"

V. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN / INSUMO

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
01	UNIDAD	100	<u>ARCHIVADOR DE PALANCA LOMO ANCHO</u> - Tamaño oficio - Forro externo plastificado - Capacidad para 600 hojas aprox. - Palanca universal importada de alta calidad, baño niquelado anticorrosivo 
02	UNIDAD	20	<u>CINTA MASKING TAPE DE 3/4" X 30 YDS.</u> - Medidas: 3/4 x 27.5m - Material: papel 
03	UNIDAD	50	<u>CINTA ADHESIVA TAMAÑO MEDIANO</u> - Medida: 3/4" x 36 yds (18 mm x 32.92 m) - Cinta con soporte de polipropileno. - Fácil de cortar - Buen nivel de transparencia - Adhesivo acrílico acuoso 
04	UNIDAD	10	<u>CUADERNO ANILLADO A-5 TAPA DURA DE 100 HOJAS</u> - Cuaderno anillado Tapa dura - Tamaño: A - 5 - Número de hojas: 100 Hojas - Tipo de lineado: Cuadrícula 



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

GESTION 2023-2026

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



05	UNIDAD	05	<u>DISPENSADOR CINTA SCOTCH TAMAN° MEDIANO</u> - Diámetro del núcleo 3" (76 mm), 1" (25 mm) - Ancho del núcleo 24 mm - Longitud de la cinta de escritorio 25 yd, 36 yd, 50 yd y 72 yd 
06	CAJA	50	<u>FASTENER POR CAJA 50 UNIDADES</u> - Caja con 50 unidades - De metal - Capacidad 200 hojas 
07	UNIDAD	500	<u>FOLDER COLGANTE CON INDEX TABS</u> - Folder Colgante Delgado con Varilla Plástica color Naranja - Ancho 37cm - Alto 24.5cm 
08	UNIDAD	50	<u>FORRO DE PLASTICO TAMAÑO OFICIO</u> - 5 metros de largo - Color: Cristal - Gran durabilidad y brillo - Mayor resistencia 
09	PAQUETE	10	<u>INDEX TABS PARA FOLDER COLGANTE X 25 UND</u> - Lamina resistente y lisa con banda plástica autoadhesiva. - Colores intensos traslucidos. - Incluye indicadores pre-cortado. - Materiales atóxicos. 
10	UNIDAD	60	<u>LAPIZ 2B</u> - Mina de grafito 2B resistente a la rotura. - Fácil de borrar. - Diseño hexagonal. - Ancho de trazo: 0.50-1.00mm. 
11	UNIDAD	01	<u>MOTA PARA PIZARRA</u> - Para pizarras acrílicas diseño anatómico. - Base resistente. - Paño industrial anti-polvo 
12	PAQUETE	10	<u>PAPEL BOND DE COLOR A4 75 gr X 500 HOJAS</u> - Papel A-4 (210 x 297 mm) - Presentación: Paquete x 500 hojas - 75 Gr. - Colores surtidos 

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

GESTION 2023-2026

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



13	UNIDAD	38	<u>PAPEL LUSTRE PLIEGO COLOR VERDE</u> - Pliego de papel lustre de 53x75cm. - Color liso y brillante. - Pliego rectangular. 
14	UNIDAD	47	<u>TAJADOR DE LAPIZ</u> - Sacapuntas de metal - Cuchilla de acero inoxidable. - Para lápiz 2B. 
15	UNIDAD	60	<u>LAPIZ PORTA MINA</u> - compatibles con puntas de 0,5 mm. - El barril de goma es cómodo de sostener. - Mina amortiguada y punta de mina retráctil que le confieren resistencia a la rotura 
16	UNIDAD	48	<u>PLUMON RESALTADOR DE VARIOS COLORES</u> - Punta biselada - Tres anchos de trazo: 5.0mm, 2.0mm y 1.0mm - Cuerpo opaco - Tonos fluorescentes - Colores intensos - Larga duración 
17	CIENTO	01	<u>ESTUCHE PARA DVD</u> - Presentación: Paquete de 100 fundas - Color: Transparente cristal - Material: PP (Polipropileno), de 120 u - Capacidad: Cada sobre para 1 disco CD, DVD o BD - Sobres (mica) con solapa de calidad alta 
18	UNIDAD	03	<u>TIJERA GRANDE DE 8"</u> - Diseño universal para diestros y zurdos. - Cuchillas inoxidable. - Mango plástico resistente y durable. 
19	UNIDAD	05	<u>TAMPON GRANDE PARA SELLO</u> - Almohadilla a base de fibra sintética de mayor absorción. - Moderna e innovadora tapa de color que identifica la tinta. 

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

GESTION 2023-2026

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



20	UNIDAD	20	<u>TAJADOR DE LAPIZ CON DEPOSITO</u> - Sacapuntas de metal doble entrada. - Cuchilla de acero inoxidable. - Depósito translúcido resistente que permite ver el contenido. Para lápiz 2B. 
21	UNIDAD	24	<u>TABLEROS DE MADERA CON GANCHO DE METAL</u> - Resistente - Tamaño oficio - Con clip y remaches de acero anticorrosivo 

VI. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR :

- Contar con RNP
- Contar con RUC activo y habido
- No tener impedimento de contratar con el estado

VII. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

La entrega se realizará en el almacén del proyecto "AMPLIACION DEL SISTEMA DE INFORMACION CATASTRAL URBANA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – CUSCO – CUSCO", sito en PARQUE CACHIMAYO, en el horario de 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 hrs, en coordinación con almacén central.

VIII. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El plazo máximo de entrega es de siete (07) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

IX. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Residente del Proyecto y V°B° del Supervisor, dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días hábiles, luego de recepcionado el bien, y de no haber observaciones.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará con PAGO UNICO, previo informe de conformidad por parte del área usuaria, recepción de almacén.

Los pagos se efectuarán en soles y el pago las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato o contrato perfeccionado mediante la orden de compra.

XI. PENALIDADES

Penalidad por mora en la entrega del bien:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

XII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y/O CONSULTOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIII. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por el proyecto "AMPLIACION DEL SISTEMA DE INFORMACION CATASTRAL URBANA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN – CUSCO – CUSCO"

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

XIV. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XV. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

GESTION 2023-2026

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la MDSS.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que el Programa pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de compra de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

XVI. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE EMERGENCIA SANITARIA CONTRA EL COVID- 19

Deberá dar cumplimiento a la directiva Institucional que regula los protocolos COVID - 19.

XVII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La MDSS puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de las prestaciones, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra que no sea imputable a las partes.
- Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XVIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

FIRMA Y SELLO DEL INSPECTOR

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"